

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JORFRAN S. A.  
CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Enero del Dos Mil Quince, a las doce horas, en las oficinas situadas en La Ciudadela Urdenor Uno, Solar No. 8, Manzana No. 135, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía JORFRAN S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: JEFFERSON XAVIER SORIA VERA, por sus propios derechos, propietario de TRECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 80 votos; y, MARIA BELEN CHANG GAMARRA, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 120 votos.

Preside la sesión el Sr. JEFFERSON XAVIER SORIA VERA, y actúa como secretario Ad-Doc de la Junta la Sra. MARIA BELEN CHANG GAMARRA, quienes encontrándose presentes aceptan sus designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía que es de OCHIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.
2. Conocimiento del Informe de Comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

El secretario Ad-Doc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por la cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta a las deliberaciones.

Por secretaría se procede a entregar los estados financieros y el informe de comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014 a los accionistas. La Junta luego de revisar y analizar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobarlos.

Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y el suscrito Secretario que los certifica.



**MARIA BELEN CHANG GAMARRA**



**JEFFERSON X. SORIA VERA**